

SESION ORDINARIA N° 026/2022

ACTA N°. 026/2022

En Cerro Sombrero a veinticuatro días de marzo de 2022, siendo las 15:10 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número veintiséis del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Karina Fernández Marín, Alcalde Subrogante Carolina Sandoval Cifuentes y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

Sra. KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRÍA
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Se deja constancia que el Concejal Carlos Hurtado no asiste por encontrarse con licencia médica, desde el 2 al 31 de marzo de 2022.

Alcalde, se encuentra con permiso administrativo.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA:

No hay

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDE SUBROGANTE: Informando lo siguiente:

- 2.1 El Alcalde se encuentra con permiso administrativo.
- 2.2 El día 11 de marzo, el Alcalde asiste a reunión con la Delegada Presidencial Provincial, el mismo día asiste a la sesión del nuevo Consejo Regional.
- 2.3 El día 14 de marzo se realizó el servicio de revisión técnica en la comuna.
- 2.4 El día 14 de marzo, se dio inicio al año escolar con un acto en el establecimiento.
- 2.5 El día 16 de marzo, se realizó la visita protocolar y reunión con el Gerente de Enap.
- 2.6 El día 16 de marzo, se realizó la sesión del Consejo Intercomunal de Seguridad Pública.
- 2.7 El día 17 de marzo, el Alcalde junto a la Directora de Secplan, sostuvieron una reunión con el Gobernador Regional, el objetivo es para trabajar temas de viviendas para las comunas de Primavera y Porvenir.
- 2.8 El día 17 de marzo, se llevó a efecto una reunión del Alcalde y la Jefa de la Dirección de Presupuesto del Gobierno Regional.
- 2.9 El día 19 de marzo, el Alcalde asistió a invitación de Expogama 2022.



- 2.10 El día 21 de marzo el Alcalde sostuvo una reunión con Alcalde y Administrador de la Municipalidad de Timaukel, el tema fue el Plan de Seguridad Intercomunal.
- 2.11 El día 11 de marzo se realizó la entrega de terreno para el inicio del servicio de limpieza exterior de vertedero.
- 2.12 Se instruyó de parte de Alcaldía la nivelación de pavimento en varios sectores, solicitud que fue realizada en sesiones anteriores.
- 2.13 El día 17 de marzo, se realizó una reunión y visita a terreno del Servicio de Salud, que tenía por objeto que conocieran los terrenos que estaban disponibles para la construcción de una posta municipal, vino la Directora del Servicio de Salud, Claudia Flores, el Director del Hospital de Porvenir.
- 2.14 Ayer se realizó en la sede comunitaria una capacitación a cargo de Sercotec denominada "Crea tu modelo de negocio".
- 2.15 El día 26 de marzo, se realizará el operativo podológico.
- 2.16 El día martes 29 de marzo, en la sede comunitaria está programado un operativo de vacunación y toma de exámenes para pacientes crónicos.
- 2.17 Ayer se sostuvo una reunión con el Seremi de Cultura y Dideco, para acordar la ejecución de la actualización del Plan de Cultura.
- 2.18 El día 25 de marzo está programada la firma del Convenio con el INE para iniciar los procesos del Censo.
- 2.19 Los días 12 y 13 marzo, se realizó la ronda médica en los sectores de Lautaro y Bahía Azul.
- 2.20 La semana del 14 de marzo, se realizó una reunión con la Dirección del Trabajo Social de la Umag, participó Dideco y Administración, para concretar las solicitudes de prácticas de alumnos de esa carrera en la comuna, se acordó acoger a 2 alumnos para que realicen su práctica en terreno en la municipalidad aproximadamente de abril a noviembre.
- 2.21 Se informa los acuerdos tomados en la sesión ordinaria N° 024 del 24 de febrero, sesión extraordinaria 008 del 03 de marzo y 025 del jueves 10 de marzo y son los siguientes:
Sesión ordinaria 024:
Acuerdo N° 097, se aprueba la modificación presupuestaria 2-C del DEM

Sesión extraordinaria 008:
Acuerdo N° 098, se aprueba los contratos de ejecución de las obras:
Construcción Plaza Villa Primavera 2 y Construcción Plaza Plan Austral.



Sesión ordinaria N° 025:

Acuerdo N° 099, se aprueba la modificación presupuestaria 4-A de Gestión.

Acuerdo N° 100, se aprueba invitar a la empresa Inergas que está construyendo la matriz de gas hacia el aeródromo.

Acuerdo N° 101: Invitar al Director Registro Civil e Identificación de Punta Arenas, con el fin de a conocer lo relacionado al registro de las organizaciones comunitarias.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- Ord. N° 143 del 15 de marzo de 2022, al Director Registro Civil e Identificación don Mauricio Peña y Lillo, invitación a sesión de Concejo Municipal.
- Despacho a Concejales y Concejales, vía correo electrónico copia de los Contratos de obra Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero Líneas 1, 2 y 3.
- Despacho a Concejales y Concejales, vía correo electrónico Informe Entrega Becas 2022.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Correo electrónico del Director Registro Civil e Identificación, don Mauricio Peña y Lillo, que confirma asistencia a sesión ordinaria del 31 de marzo de 2022.

- 3.2 Se encuentra presente en la sesión el representante legal de la Empresa Inergas, don Pablo Agüero Igor, quien fue invitado por el Concejo, asiste también Madalen Malarée, Directora de Secplan y Carlos Arredondo, Director de Obras Municipales.

Concejala Fernández, Presidenta del Concejo da la bienvenida al representante de la empresa Inergas, don Pablo Agüero, señalando que la invitación tiene por objeto conocer el estado actual del proyecto Construcción de la matriz de gas hacia el aeródromo.

Sr. Agüero, informa respecto del estado actual del proyecto etapa de certificación, trámite que se hace ante la SEC, obteniendo ese certificado, se presenta a la municipalidad y se presenta para la certificación con Enap y con eso culmina el proyecto.

Directora de Secplan, señala que teniendo la certificación Enap daría el gas a la línea y se realiza la recepción con los trámites administrativos que corresponden. Concejala Fernández, manifiesta que, a raíz de consultas de los vecinos, debido a que el proyecto llegaba hasta la franja, pero no contemplaba la extensión hacia adentro.

Sr. Agüero, señala que el proyecto no contemplaba la red en camino privado era solamente en el ingreso, no se hizo nada que no estuviera dentro del proyecto.



Directora de Secplan, aclara que debe ir por la franja fiscal, el Estado no puede invertir en caminos privados.

Concejala Fernández, señala que al ver los puntos de arranque están dentro de los terrenos, consulta si eso puede traer futuras consecuencias.

Directora de Secplan, indica que son arranques domiciliarios, como en cualquier parte, explica que el proyecto se arma con el plano del loteo que está inscrito en el Conservador y con esa fotografía se hizo el diseño y la empresa Inergas con ese plano va instalando los puntos, y si hay algunos más adentro o más afuera es porque los cercos no están en la línea que corresponde, es porque se hace con el plano que está en el Conservador y es el que vale.

Concejala Culún, se refiere a que el proyecto en su inicio partía desde Cerro Sombrero hasta el aeródromo, pero llegó la empresa privada Vilmo y hace llegar el gas hasta sus instalaciones, debido a eso se modifica y la empresa inicia el trabajo desde Vilmo hasta el aeródromo. Como Concejo realizaron la visita a terreno para conocer específicamente donde quedaban los 11 arranques que contemplaba el proyecto y se había dicho que un arranque iba a permitir que muchas familias pudieran conectarse a la red.

Menciona que les llegó una carta de la Sra. Nelly Soto, que fue la única solicitud que pasó por el Concejo, quien solicitaba que se le dejara gas en su parcela, dice que hay arranques que están al interior del terreno, y cada predio que solicitó y que no pasó por el Concejo hoy tiene un arranque, pero la familia que lo pidió formalmente al Concejo hoy no lo tiene.

Directora de Secplan, aclara que la familia si lo tiene en la franja fiscal. Señala que Vilmo apareció e hizo su línea, por lo que hubo que modificar el proyecto desde Vilmo hasta el aeródromo, razón por la que el monto cambió y se analizó si devolver a Subdere o ver si había más vecinos que necesitaran arranques. Se contactó a los vecinos que estaban hasta el aeródromo y se aumentaron los arranques en 6 más, todos pueden tener un punto de conexión y no que sea compartido, vino un profesional del área, se hizo el recorrido y se le dio a conocer los puntos nuevos, quien vio que sí se requerían, por lo que se dejaron esos puntos hechos. Para dejar esos 6 arranques se propuso a la Subdere quien los aprobó y se le da la aprobación a la empresa para que haga los 6 nuevos arranques.

En relación a que no se puede intervenir en caminos privados, a quienes vinieron a consultar se les explico cuál es el proceso que se debe hacer para que pasen a ser públicos, se entiende que están haciendo los trámites para que entregue los caminos, se explica cuál es el trámite en sí.



Concejala Fernández, consulta si se pueden acoplar más medidores al arranque instalados.

Directora de Secplan, dice que, si se puede, de un arranque se puede conectar más de un vecino.

Sr. Agüero, señala que depende de Enap.

Concejal Bahamonde, señala que los vecinos deben saber que es Enap quien autoriza y el arranque es para todos, y deben tener su documentación al día para que puedan pedir a Enap la autorización.

Concejala Culún, consulta porqué se dejó un arranque en el terreno donde está el letrero del toro.

Directora de Secplan, informa que convenía dejar arranques en el tramo, para que a futuro si hay personas que lo requieran puedan conectarse.

Concejala Fernández, se refiere a que los arranques quedan en propiedad de Enap, consulta si quedan con garantía.

Sr. Agüero, se informa al municipio para que tome conocimiento y paralelamente se entrega la red a Enap que queda como propietario.

Directora de Secplan, señala que la garantía es de un año.

Concejal Bahamonde, señala que hay que indicarles a los vecinos que deben tener regularizados sus terrenos.

Directora de Secplan, manifiesta que los vecinos que tengan dudas se acerquen al municipio, se tiene la disposición para explicarles o se puede coordinar una reunión fuera de horario, la idea es poder apoyarlos.

Agrega que los vecinos deben acercarse a Enap y solicitar la conexión y Enap va a pedir que tengan regularizados sus terrenos.

Sr. Agüero, señala que se trabajó el proyecto en forma expedita, en buena coordinación con el municipio y sin inconvenientes con los funcionarios.

Director de Obras, agrega que siempre fueron considerados como puntos y no como extensión de matriz.



3.3 Becas Municipales Enseñanza Media y Superior 2022.

Asiste Directora de Dideco, Pamela Mancilla, quien da a conocer el Informe de Becas Municipales para alumnos de Enseñanza Media y Superior año 2022.

Se recibieron 14 postulaciones de estudiantes de Enseñanza Media, los que cumplen con los requisitos mínimos para recibir el beneficio de Beca Municipal.

Beca Excelencia Académica, solo 4 estudiantes de Enseñanza Media cumplen con los requisitos para optar a dicha beca, quien es beneficiario es el estudiante de 2° medio Jadi Rodríguez Silva con un promedio 6.6.

Beca Enseñanza Superior, se recibieron 3 postulaciones de estudiantes, los cuales cumplen con los requisitos mínimos para ser beneficiados, sin embargo, la alumna Bárbara Márquez quien cumple con los requisitos para optar a la Beca de Excelencia Académica, el día de ayer informó a la Municipalidad que su grupo familiar ya no reside en la comuna por lo que se resta de la postulación, de igual forma se incorporó al informe por un tema de transparencia. Por lo tanto, quedan los otros 2 alumnos de Enseñanza Superior, sin embargo, ninguno de ellos cumple con los requisitos para la beca de excelencia, ya que ambos son estudiantes nuevos.

Beca Concejo Municipal, hay 16 estudiantes tanto de Enseñanza Media y Superior, los que cumplen con las condiciones para optar a dicha beca.

Concejala Culún, señala que, al quedar el presupuesto de la beca de excelencia de Enseñanza Superior, consulta si existe la posibilidad de entregar la beca a un adulto que está trabajando y estudiando.

Directora de Dideco, señala que habría que hacer una modificación al Reglamento, porque no está consignado, sugiere modificarlo y ampliar la entrega de becas a adultos en forma mensual, sin embargo, hay que considerar que son varias ramas a tener en cuenta, si es ya un profesional estudiando una segunda carrera, si se encuentra estudiando por primera vez un técnico, etc.

Alcalde Subrogante, sugiere ver el reglamento y analizar el grupo familiar para modificarlo.

Concejala Culún, lo plantea para analizar si se puede realizar el segundo semestre, ya que valora a las personas que se atreven a seguir estudiando.

Directora de Dideco, señala que también hay que evaluar el reglamento de becas para el segundo semestre, ya que hoy en día existe la educación a distancia, la que no conlleva los mismos gastos que la educación formal.



Se analiza ampliamente el tema y se deja para análisis para el segundo semestre.

Directora de Dideco, consulta si ya tienen definido al beneficiario de la Beca Concejo Municipal.

Concejala Culún, propone al estudiante Carlos Soto Segovia.

Las Concejales Velásquez, Fernández y el Concejal Bahamonde concuerdan con la opción presentada.

Concejala Raicahuín se inhabilita, por tener parentesco consanguíneo con uno de los postulantes.

La Concejala Fernández, Presidenta del Concejo solicita el pronunciamiento del Concejo y se toman los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 102

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, Karina Fernández, Blanca Culún, Eduardo Bahamonde, Yesenia Velásquez y la inhabilitación de la Concejala Ana Raicahuín, el Concejo Municipal de Primavera, por mayoría aprueba las asignaciones de Beca Municipal Enseñanza Media y Superior año 2022, según lo presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario y que a continuación se detallan:

1	Altamirano Muñoz Brayan
2	Barrientos Yévenes Tatiana
3	Castro Morales Nicolás
4	Díaz Raicahuín Bianco
5	Duran Matus Bárbara
6	Duran Matus José Luis
7	Gallardo Subiabre Diego
8	Jara Manqueo María José
9	Muñoz Flores Martina
10	Paillán Hernández Constanza
11	Soto Segovia Carlos
12	Strange Estay Pablo
13	Rodríguez Silva Jadi
14	Riquelme Pacheco Gabriel
15	Cárdenas Cuyul Jonathan
16	Díaz Raicahuín Brayan



Acuerdo N° 103

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, Karina Fernández, Blanca Culún, Eduardo Bahamonde, Yesenia Velásquez y la inhabilitación de la Concejala Ana Raicahuín, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba otorgar la Beca Concejo Municipal al estudiante Carlos Soto Segovia.

Concejala Fernández, se refiere a los cambios en los colegios, que no se está exigiendo el uniforme, por lo que consulta si se puede entregar uniforme a las familias de más escasos recursos.

Directora de Dideco, informa que se está reembolsando los gastos de vestuario y calzado a familias que lo solicitan.

Concejala Culún, consulta la respuesta pendiente en relación a las organizaciones comunitarias.

Directora de Dideco, señala que se puede dejar una propuesta. Por otro lado, manifiesta que en apoyo al departamento llegarán dos estudiantes en práctica del área social, quienes trabajarán con dichas organizaciones.

Se adjunta al acta el informe correspondiente.

3.4 Reglamento de uso Centro Artesanal

La funcionaria Encargada de Fomento Productivo, Yenifer Oyarzún da a conocer propuesta del reglamento de uso del Centro Artesanal, el cual se adjunta al acta como anexo.

Concejala Raicahuín, consulta cuanto tiempo debe seguir esperando la gente que está interesada.

Alcalde Subrogante, menciona que la parte administrativa está casi finalizada, sin embargo, señala que hay que afinar detalles en relación a la artesanía local, con el fin de que no se limite tanto.

Por otro lado, menciona que el centro artesanal debe contar con la recepción definitiva, y contar con la resolución sanitaria.

Directora de Dideco, agrega que lo que frena la activación en definitiva son trámites externos.

Concejala Fernández, consulta porque es recepción definitiva y no recepción provisoria.



Directora de Dideco, señala que es porque es para uso de terceros y no del propietario y que el proceso de postulación va a hacer similar a una licitación y en igualdad de condiciones.

Concejala Fernández, sugiere definir bien que se entiende por artesanal.

Directora de Dideco, señala que el fin del espacio es artesanal, sin embargo, lo que se quiere evitar es que las personas revendan artículos regionales.

Concejala Culún, consulta si el recinto va a tener un plan de emergencia.

Directora de Dideco, señala que se contará con dicho plan el cual es responsabilidad del municipio.

Alcalde Subrogante, agrega que se debe contar con lo básico para el funcionamiento del local. Sin embargo, las medidas sanitarias es netamente responsabilidad de los locatarios.

Concejala Fernández, consulta si se tiene un plazo establecido para la activación del centro.

Alcalde Subrogante, señala que consultara respecto de los plazos.

Concejala Culún, en relación a la resolución definitiva, hay que tener en cuenta que al momento de funcionar se verá si existe algún desperfecto, por ende hay que considerar el plazo de la garantía.

Alcalde Subrogante, señala que en ese sentido el Municipio debe hacerse cargo.

Directora de Dideco, menciona que se estableció temporada alta de noviembre a marzo y baja de abril a octubre, por lo que la temporada baja serviría como marcha blanca, para ir analizando todas las dificultades que puedan surgir, a su vez dice que se está indicando a los interesados que vayan realizando los trámites administrativos, con el fin que al momento de la postulación no se encuentren con dificultades.

Alcalde Subrogante, señala que en abril podrían quedar las bases aprobadas independiente de la resolución sanitaria.

Concejal Bahamonde, agradece la presentación a Yenifer.

- 3.5 Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico presenta los contratos de Obra Mejoramiento Veredas Cerro Sombrero, Líneas 1, 2 y 3.



Asesor jurídico, menciona el mejoramiento de veredas de la línea 1 (sector Plan Austral), línea 2 (sector Villa Primavera 1 y 2), y línea 3 (prolongación Magallanes).

Aclara que es un solo proyecto para las 3 líneas, sin embargo, es la segunda licitación que se realiza.

Concejala Fernández, señala que le llama la atención que el mismo proveedor se adjudique el contrato, por lo que solicita mayores antecedentes de la licitación, los criterios de evaluación y/o la experiencia, para que el Concejo pueda aprobar, a su vez, consulta cual es el sentido de presentar y aprobar la licitación ya que el Concejo no es quien evalúa la adjudicación.

Asesor jurídico, aclara que el Alcalde no puede aprobar un contrato sin la aprobación del Concejo, la cual igual es parte de su función.

Concejala Culún, señala que le pasa lo mismo que la Concejala Fernández, que no tiene opinión respecto al contrato, ya que para rechazar se tiene que fundamentar el porqué.

Se refiere a los elementos del Concejo que no está prestando la utilidad, ya que el computador que le entregó el Municipio de forma provisoria tenía las observaciones referentes al tema, sin embargo, el computador se apagó, producto de su mal funcionamiento.

Por ende, no se encuentra facultada para aprobar, y le gustaría hacer saber los errores de redacción del documento enviado, por cuanto se abstiene y sugiere verlo la próxima sesión.

Asesor jurídico, expone que su rol como Concejo es fiscalizar el contrato.

Concejala Fernández, señala que entonces a través de Chile Compra se puede verificar la licitación que corresponde al contrato.

Concejal Bahamonde, señala que pasa si él como Concejal puede visitar una obra.

Asesor Jurídico, señala que técnicamente no se puede, lo fundamental es fiscalizar la licitación.

Alcalde Subrogante, aclara que en su rol de fiscalizador pueden informar al municipio las observaciones y derivar a la unidad técnica correspondiente.



Concejala Fernández, de acuerdo a lo que ha explicado el Asesor Jurídico, propone retomar en la próxima sesión del Concejo y revisar los antecedentes de la licitación.

Concejala Culún, solicita una capacitación para ingresar a Mercado Público, por lo que propone que un profesional del Municipio realice la capacitación.

Alcalde Subrogante, señala que coordinará con Juan Ramón una capacitación e inducción para la plataforma de Mercado Público.

Directora de Secplan, se hace presente en la sesión para explicar lo relacionado con los Contratos.

Señala que la licitación se adjudicó en el portal el 16 de marzo, luego el Jurídico realizó el contrato para ser aprobado por el Concejo, finalmente se firma y se decreta.

Para el Gobierno Regional es válido el decreto del contrato para finalizar el proceso, por lo que tenemos plazo hasta el 31 de marzo para aprobarlo.

Concejala Culún, consulta desde que momento inician los 150 días y quien lo establece.

Directora Secplan, señala que inician desde el acta de entrega de terreno al momento de firmar el contrato, y está establecido en las bases de licitación.

Concejala Culún, señala que entonces los plazos de inicio de la obra empezarían en invierno.

Directora Secplan, explica que en las bases está establecido congelar la obra por diferentes circunstancias, por ejemplo, por condiciones climáticas.

Concejala Culún, señala que a los ojos de los vecinos el adjudicado no es el mejor oferente para pavimentar, debido a lo que sucedió con la escalera que se tuvo que arreglar 2 veces, a su vez consulta, si ellos como Concejales al aprobar, tienen la facultad de ir a fiscalizar lo establecido en el contrato.

Alcalde Subrogante, explica que no tienen facultad porque los recursos son del GORE, por lo tanto, son ellos quienes fiscalizan.

Concejala Culún, solicita que se haga llegar una respuesta formal y jurídica de acuerdo a lo consultado.



Concejala Fernández, solicita realizar una sesión extraordinaria el día martes 29 de marzo a las 09:00 hrs, con la presencia del Asesor Jurídico y Directora de Secplan.

Acuerdo 104

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba postergar aprobación de los Contratos de la obra Mejoramiento veredas calles de Cerro Sombrero, Línea 1, 2 y 3, para el día martes 29 de marzo a las 09:00 hrs. en sesión extraordinaria con la presencia del Asesor Jurídico y Directora de Secplan vía Online, solicitando que el Asesor Jurídico haga llegar una respuesta formal y jurídica de lo consultado por la Concejala Culún, si el hecho de aprobar los contratos los faculta para ir a fiscalizar la obra mientras se está ejecutando

Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita acuerdo del Concejo para ampliar la sesión en 30 minutos, dado que se cumplió el plazo reglamentado, todos concuerdan y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 105

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda ampliar la sesión en 30 minutos de acuerdo a lo establecido en el reglamento Interno. (hasta las 18:30 hrs)

4.- VARIOS: TEMAS PENDIENTES:

- 4.1 Alcalde Subrogante, hace mención que Directora de Secplan hará entrega de una carpeta a cada Concejal y Concejala con todas las fichas de proyectos.

Directora Secplan, señala que la comisión de seguimiento del Pladeco propone se les invite a las reuniones de comisión para analizar los proyectos, para que en sesión de Concejo al momento de la aprobación el tema ya se encuentre analizado, ya que es un acuerdo por cada iniciativa que se modifique, agregue o elimine.

Sugiere coordinar un calendario para las reuniones de comisión.

- 4.2 Alcalde Subrogante, menciona que se comunicó con Dideco la Seremi de Transporte informando que la empresa de don Francisco Gómez finaliza el 31 de marzo, y que han estado en proceso de licitación, pero no existen oferentes ya que la actual empresa no está interesada en continuar, por lo que enviarán vía correo electrónico la información más detallada y las alternativas de transporte para la comuna.



Concejala Culún, consulta quién asumió en representación de don Francisco Gómez.

Alcalde Subrogante, señala que su hija estaba como representante legal, pero como falleció don Francisco la familia no está interesada en continuar, aunque el contrato estaba con vigencia hasta el año 2024.

- 4.3 Concejal Bahamonde, informa que el día de hoy se sostuvo reunión de comisión de Deportes, con la presencia de las Concejales Fernández, Culún y Raicahuín y Concejal Bahamonde, en la cual se acordó solicitar apoyo logístico para el encuentro deportivo con la comuna de San Gregorio, para realizar una clínica deportiva para los niños/as de la comuna, y para solicitar que se abra la SUM a la comunidad. Se hará llegar copia del acta.

Alcalde Subrogante, señala que el inconveniente del uso de la SUM es que en este momento está instalado el Jardín Infantil, por lo que se requiere dejar el lugar desinfectado, por lo que habría que contratar alguien adicional.

Concejala Fernández, aclara que se analizó específicamente porque el Polideportivo están disponibles sólo las máquinas, por lo que sería bueno otorgar el espacio. También sugiere considerarlo cuando el Jardín se cambie a sus instalaciones.

Alcalde Subrogante, menciona que aún no está clara fecha del cambio del Jardín, concuerda que para la comunidad es súper necesario, sin embargo, habría que ver un funcionario que se haga cargo de la SUM, sin embargo, se está conectando con actividades culturales.

Concejala Culún, solicita acuerdo para apoyar logísticamente en la actividad deportiva con San Gregorio, el día 6 de abril en la cancha de futbolito y solicita **que** se firme un convenio con San Gregorio.

Alcalde Subrogante, menciona que existe un tema legal, por lo que habría que firmar un convenio y en temas con particulares no se puede, hay que ver hasta donde se puede llegar con los recursos.

Concejala Culún, como Comisión de Deporte, Cultura y Recreación solicitan acuerdo de Concejo para que se considere la apertura de la SUM a la comunidad.

Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 106

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, acuerda que la apertura de la SUM y buscar financiamiento para la clínica deportiva para niños/as.



Concejal Bahamonde, se refiere a que la actividad es el día miércoles 6 de abril, después de las 18:00 hrs.

- 4.4 Concejala Culún, solicita acuerdo de Concejo para fiscalizar el estado en que se encuentran las máquinas de ejercicio en la Escuela, el jueves 31 de marzo después de la sesión de Concejo.
Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N°107

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de primavera, por unanimidad acuerda fiscalizar el estado en que se encuentran las máquinas de ejercicio que están ubicadas en la escuela, el jueves 31 de marzo después de la sesión de Concejo.

- 4.5 Concejala Culún, solicita acuerdo para adelantar la sesión de Concejo del día 21 de abril para el día 07 del mismo mes.
Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento y se toma el siguiente acuerdo, para modificar las sesiones calendarizadas en el mes de abril.

Acuerdo N° 108

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda modificar el calendario de sesiones del mes de abril, quedando los días 7, 14 y 28 de abril de 2022.

- 4.6 Concejala Fernández, informa que el día de hoy se realizó sesión de comisión de Medio Ambiente y Turismo, asistiendo el Concejal Bahamonde y las Concejalas Culún, Raicahuín y Fernández, y la participación del funcionario Enrique Rebolledo.
El acta se hará llegar en una próxima sesión.

- 4.7 Concejala Fernández, hace entrega del acta de Comisión de Educación, realizada del día 10 de marzo.

- 4.8 Concejala Culún, solicita para la próxima sesión informe de la reunión entre el Alcalde y Tabsa, reunión con los Jefes de División y reunión con Salud.

- 4.9 Concejala Culún, solicita acuerdo para visitar en terreno las veredas que van a ser intervenidas, línea 1, 2 y 3.
Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento y se toma el siguiente acuerdo:



Acuerdo N° 109

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, acuerda realizar visita a terreno por el proyecto mejoramiento veredas, previa coordinación con la Administradora Municipal, el día martes 7 de abril, hora a confirmar.

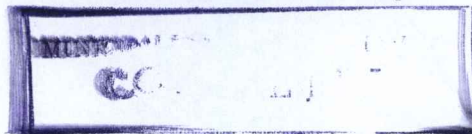
Al no haber más temas que tratar, la Concejala Fernández, Presidenta del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 18:35 hrs., próxima sesión ordinaria el jueves 31 de marzo a las 15:00 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 026/2022



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNÁNDEZ MARÍN
Concejala
Presidenta Concejo Municipal





**ANEXO ACTA N° 026
24 de marzo de 2022**



**INFORME ENTREGA DE BECA MUNICIPAL
ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR 2022
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**

Primavera, 22 de marzo de 2022

PRESENTACION

La Ilustre Municipalidad de Primavera entrega anualmente becas de mantención y de movilización a los y las estudiantes de la comuna que deben realizar sus estudios de Enseñanza Media y Superior fuera de esta.

Periodo postulación: desde el miércoles 09 de febrero al miércoles 23 de febrero (11 días hábiles para la entrega de antecedentes).

Posterior a esto, el equipo del Departamento Social, atendiendo al REGLAMENTO ENTREGA DE BECAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA, procesa dicha información generando así, un perfil del postulante que permite como departamento, conocer la realidad de cada uno de ellos y sus familias, permitiéndonos de esta forma, atender lo más idóneamente posible, ante cada requerimiento.

BECAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA MEDIA - SUPERIOR

- Una asignación mensual por alumno de Enseñanza Media, de libre disposición, consistente en una Unidad Tributaria Mensual (UTM.), durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año.
- Una asignación mensual por alumno de Enseñanza Superior, de libre disposición, consistente en una y media Unidad Tributaria Mensual (UTM), durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año.
- Derecho a pasajes en bus en los tramos: Cerro Sombrero – Punta Arenas – Cerro Sombrero, Cerro Sombrero – Porvenir – Cerro Sombrero, para los estudiantes que realicen sus estudios de Enseñanza Media y Superior en la localidad de Punta Arenas y Porvenir respectivamente, así como también en otras localidades fuera de la región, las cuales se entregan a libre demanda de acuerdo a las necesidades del alumno, materia que es evaluada por el Departamento Social de la Municipalidad.

Los beneficios podrán ser postulados en forma paralela o por separado, así como también su adjudicación.

Beca de Excelencia Académica, Alumno Destacado, Concejo Municipal

La Beca de Excelencia Académica, consiste en una suma de dinero de \$300.000 mil pesos, de libre disposición, entregado por una sola vez en el año al estudiante de Enseñanza Media que haya obtenido el mejor promedio de notas durante el año escolar anterior, en el ranking de postulantes del proceso de Becas Municipales en curso.

La Beca Alumno Destacado, consiste en una suma de dinero de \$500.000 mil pesos, de libre disposición, entregado por una vez a un estudiante de Enseñanza Superior que se haya destacado durante el año anterior, en el ranking de postulantes del proceso de Becas Municipales en curso.



La Beca del Concejo Municipal, consiste en una asignación mensual por estudiante de Enseñanza Media, de libre disposición, consistente en dos Unidades Tributaria Mensual (2 UTM.), durante los meses de Marzo a Diciembre de cada año.
Dicho beneficiario, será seleccionado de entre el total de postulantes al beneficio Beca Ilustre Municipalidad de Primavera y no condiciona la obtención de otros beneficios de asignación mensual descritos en el Art. N°1 y N°2.

BECA ENSEÑANDA MEDIA

El año 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, recibió 14 postulaciones de estudiantes de enseñanza media de nuestra comuna, de ellos se informa lo siguiente:

- 14 estudiantes cumplen con los requisitos mínimos para ser beneficiados (Título III, Art.7, Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera)
- 04 estudiantes cumplen con requisitos para optar a Beca Excelencia Académica (Nota mínima 6.0) (Título IV, letra a, Art.8, Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera)

PRESUPUESTO PARA DAR COBERTURA AL PROGRAMA: M\$7.980

PRESUPUESTO DISPONIBLE: M\$13.500

BECA: 1UTM MENSUAL (\$57.000 aproximadamente)

BECA EXCELENCIA: \$300.000.

RESULTADOS BECA ENSEÑANZA MEDIA:

- Se otorga beneficio de beca y pasajes a los siguientes estudiantes:

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
1	Altamirano	Muñoz	Brayan
2	Barrientos	Yévenes	Tatiana
3	Castro	Morales	Nicolás
4	Díaz	Raichuín	Bianco
5	Duran	Matus	Bárbara
6	Duran	Matus	José Luis
7	Gallardo	Subiabre	Diego
8	Jara	Manqueo	María José
9	Muñoz	Flores	Martina
10	Paillan	Hernández	Constanza
11	Soto	Segovia	Carlos
12	Strange	Estay	Pablo
13	Rodríguez	Silva	Jadi
14	Riquelme	Pacheco	Gabriel



• **BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ED. MEDIA:**

- Existen 04 estudiantes que cumplen con requisitos para optar a Beca Excelencia Académica (Nota mínima 6.0) (Título IV, letra a, Art.8, Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera)

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Nivel 2022	Promedio 2021
1	Rodríguez	Silva	Jadi	2°medio	6,6
2	Riquelme	Pacheco	Gabriel	4°medio	6,5
3	Gallardo	Subiabre	Diego	3°medio	6,4
4	Díaz	Raichahuín	Bianco	3°medio	6,4

- Se otorga BECA EXCELENCIA ACADÉMICA ED. MEDIA, al estudiante:
 - RODRIGUEZ SILVA, JADI

BECA ENSEÑANZA SUPERIOR

El año 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, recibió 03 postulaciones de estudiantes de enseñanza superior de nuestra comuna, de ellos se informa lo siguiente:

- El total de 03 estudiantes cumplen con los requisitos mínimos para ser beneficiados (Título III, Art.7, Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera)
- 01 estudiante cumple con requisitos para optar a Beca Excelencia Académica (Nota mínima 5.0) (Título IV, letra a, Art.8, Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera)

PRESUPUESTO PARA DAR COBERTURA AL PROGRAMA: M\$2.565

PRESUPUESTO DISPONIBLE: M\$7.000

BECA: 1^{1/2} UTM MENSUAL (\$85.500 aproximadamente)

BECA ALUMNO DESTACADO E. SUPERIOR: \$500.000.

RESULTADOS BECA ENSEÑANZA SUPERIOR:

- Se otorga beneficio de beca y pasajes a los siguientes estudiantes:

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre
1	Cárdenas	Cuyul	Jonathan
2	Díaz	Raichahuín	Brayan
3	Márquez	Antillanca	Bárbara

• **BECA ALUMNO DESTACADO ENSEÑANZA SUPERIOR:**

- Existe 01 estudiante que cumplen con requisitos para optar a Beca Excelencia Académica (Nota mínima 5.0) (Título IV, letra a, Art.8, Reglamento Entrega de Becas Ilustre Municipalidad de Primavera)



N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Promedio
1	Márquez	Antillanca	Bárbara	5,4

- Se otorga BECA ALUMNO DESTACADO ED. MEDIA, a la estudiante:
- MÁRQUEZ ANTILLANCA, BÁRBARA

En sesión de Concejo N° _____, de fecha _____ de marzo de 2022, por Acuerdo de Concejo N° _____, se aprueban las asignaciones a BECA MUNICIPAL ENSEÑANZA MEDIA Y SUPERIOR AÑO 2022, según lo presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

BECA CONCEJO MUNICIPAL

El año 2022, la Dirección de Desarrollo Comunitario, recibió 17 postulaciones de estudiantes de enseñanza media y superior de nuestra comuna, que cumplen con las condiciones para optar a la Beca del Concejo Municipal:

N°	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre	Nivel académico
1	Altamirano	Muñoz	Brayan	4° medio
2	Barrientos	Yévenes	Tatiana	3° medio
3	Castro	Morales	Nicolás	1° medio
4	Díaz	Raichuín	Bianco	3° medio
5	Duran	Matus	Bárbara	3° medio
6	Duran	Matus	José Luis	4° medio
7	Gallardo	Subiabre	Diego	3° medio
8	Jara	Manqueo	María José	3° medio
9	Muñoz	Flores	Martina	1° medio
10	Paillan	Hernández	Constanza	4° medio
11	Soto	Segovia	Carlos	2° medio
12	Strange	Estay	Pablo	1° medio
13	Rodríguez	Silva	Jadi	2° medio
14	Riquelme	Pacheco	Gabriel	4° medio
15	Cárdenas	Cuyul	Jonathan	1-2 semestre
16	Díaz	Raichuín	Brayan	9-10 semestre
17	Márquez	Antillanca	Bárbara	1-2 semestre

BECA: 2UTM MENSUAL (\$114.000 aproximadamente)

En sesión de Concejo N° _____, de fecha _____ de marzo de 2022, por Acuerdo de Concejo N° _____, se otorga la Beca del Concejo Municipal al estudiante:



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE

20



ANEXO ACTA N° 026
24 de marzo de 2022



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO

REGLAMENTO
CENTRO
ARTESANAL
CERRO
SOMBRERO



I. FUNCIONAMIENTO

- ❖ Encargado
- ❖ Horario
- ❖ Responsabilidad del Municipio
- ❖ Dependencias del centro artesanal
- ❖ COVID-19

II. DE LAS SOLICITUDES

- ❖ Quienes deseen adjudicarse un stand en el centro artesanal, deberán registrarse por lo estipulado en las bases
- ❖ Presentación de documentos



III. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD

- ❖ Inventario de los muebles e inmuebles
- ❖ Condición del recinto
- ❖ Libro de consultas, sugerencias y reclamos
- ❖ Prevención de riesgo: las señaléticas correspondientes

IV. OBLIGACIONES DE PERSONAS Y/O ORGANIZACIONES

- ❖ Seguir el procedimiento de acuerdo a las bases
- ❖ Mientras siga vigente la emergencia sanitaria, seguir los protocolos
- ❖ Trato respetuoso
- ❖ Mantener y entregar la dependencia en la misma forma en que fue entregado



V. PROHIBICIONES

- ❖ Acciones que atenten contra las instalaciones de la dependencia
- ❖ Acciones que no tengan relación con la solicitud
- ❖ Acciones que atenten a una buena convivencia
- ❖ Arrendar



VI. FALTAS

- ❖ Inasistencias
- ❖ No pagar el permiso municipal
- ❖ No mantener el espacio en buen estado
- ❖ No seguir las instrucciones sanitarias
- ❖ Agresiones





VII. OTROS

- Baños
- Utilización de 1 Stand
- Llave del centro artesanal
- Incumplimientos de las normas establecidas por entes fiscalizadores externos a la Municipalidad.
- Pérdida o robo de especies dentro del recinto, o de daños y perjuicios a terceros como consecuencia de actos u omisiones ocasionados por los locatarios.

BASES CENTRO
ARTESANAL
CERRO
SOMBRERO



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO



I. SOBRE LAS DEPENDENCIAS

- ❖ *4 puntos de venta*
- ❖ *1 punto de venta bebidas y alimentos ya preparados*
- ❖ *1 hall*
- ❖ *2 baños*



II. SOBRE LA OPERATIVIDAD

- ❖ Se realizará un proceso de selección de los emprendedores o interesados que quieran participar del centro artesanal
- ❖ Requisitos





III. PROCESO DE POSTULACIÓN Y ADJUDICACIÓN

- ❖ Categorías de postulación
- ❖ Etapas de postulación
- ❖ Consideraciones generales

IV. DE LOS PRODUCTOS A COMERCIALIZAR

- ❖ Potenciar la venta de productos con identidad de nuestra comuna, dado que el el objetivo es la masificación de los productos locales.



V. CONSERVACIÓN DEL ESPACIO, SEGURIDAD, LIMPIEZA Y BIENES DE USO COMÚN

- Para mantener el lugar en buenas condiciones se solicita ciertas normas en relación con la limpieza del lugar.
- La Municipalidad no se responsabilizará por la pérdida o robo de especies desde los stands.



VI. TEMPORADAS Y HORARIOS

- Temporada Alta y Baja
- Cantidad de horas mínimas al día según temporada.
- El Centro Artesanal podrá cambiar el rango de horario de atención al público, de acuerdo a la afluencia u otros factores que pudiesen existir, siempre y cuando exista un acuerdo común entre todos los locatarios del centro y la Municipalidad.





VII. SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN

- La municipalidad dispondrá de un funcionario quien se encargará de velar por el cumplimiento del reglamento.
- COVID
- La Municipalidad notificará de cualquier resolución y/o información a cada locatario del Centro Artesanal. De igual modo los locatarios deberán realizar sus solicitudes, sugerencias y/o reclamos vía Oficina de Partes.

VIII. PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

- Monto a pagar por derecho a utilizar un stand.

IX. DURACIÓN DEL PERMISO

- La duración del permiso o el tiempo de entrega por stand a cada adjudicado será por el tiempo de un 1 año. Durante este tiempo, si el adjudicado infringe las prohibiciones y/o faltas descritas en el reglamento se podrá dar termino del permiso de uso antes del tiempo estipulado.



X. ANEXOS

- ❖ Anexo ficha de postulación
- ❖ Anexo criterios de evaluación

